



Cuestionan proyecto Uber, Didi y Rappi

# Exigen aplicaciones claridad en reforma

Preven su aprobación en comisiones de San Lázaro la próxima semana

VERÓNICA GASCÓN  
Y MARTHA MARTÍNEZ

Las empresas Didi, Uber y Rappi pidieron certeza jurídica y claridad en la reforma para trabajadores de plataformas que el Congreso busca aprobar el martes.

Las empresas, agrupadas en "Alianza en México", exhortaron a los legisladores a establecer un mecanismo de diálogo social amplio e incluyente frente a la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentada el 3 de diciembre por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

"Alianza en México considera que aún existen asuntos relevantes que requieren mayor análisis y estudio con el fin de que personas repartidoras, conductoras, empresas y otros participantes en el ecosistema de plataformas digitales, tengan certidumbre sobre sus derechos y obligaciones", afirmó el grupo.

Entre los temas pendientes, aseguraron, está brindar claridad sobre las adecuaciones correspondientes al régimen fiscal aplicable al trabajo en plataformas.

También garantizar en los artículos transitorios el detalle de los lineamientos que serán emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la ejecución del programa piloto propuesto en la iniciativa.



La reforma a trabajadores de plataformas causó protestas de este sector como la ocurrida en la Cámara de diputados.

Otro punto es preservar la oportunidad de generar ingresos a través de plataformas a las personas que no cuentan con vehículos propios para la prestación de los servicios.

"Alianza en México reitera su voluntad de continuar participando en este proceso con propuestas y datos que permitan un resultado innovador que mejore el bienestar de las millones de personas que encuentran una oportunidad de ingreso flexible por medio de las plataformas", advirtieron.

De acuerdo con la ruta prevista por Morena, este viernes se tendrá listo el dictamen en sentido positivo, el cual será enviado a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, con el objetivo de que la Junta Directiva de ese órgano legislativo se reúna el próximo lunes para acordar los temas a discusión y citar a reunión extraordinaria para ese mismo día.

Se prevé que el dictamen sea aprobado por la Comisión presidida por la morenista Maiella Gómez Maldonado y en donde Morena y sus aliados cuentan con 24 de los 31 votos.

Tras su eventual aprobación, el dictamen será turnado al pleno de la Cámara de Diputados, en donde se espera que sea discutido y votado el próximo martes.

La reforma plantea modificaciones a la Ley Federal de Trabajo, por lo que no requiere de mayoría calificada y Morena y sus aliados cuentan con los votos suficientes para sacarla adelante.

La propuesta enviada por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados el 3 de diciembre pasado, plantea reconocer el carácter laboral de los trabajadores de plataformas mediante un contrato que deberá ser autorizado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y establecer que las perso-

## Beneficiará a más de 658 mil

El secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López, aseguró que la iniciativa prevé beneficiar a cerca de 658 mil trabajadores de esta modalidad, de la siguiente manera:

- Formalizar a los trabajadores del ramo.
- Reconocer una relación de subordinación entre colaboradores y plataformas.
- Las plataformas estarán obligadas a inscribir al personal al IMSS.
- Realizar aportaciones al Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores.

Fuente: STPS

nas físicas y morales que administren las plataformas digitales serán las responsables de inscribir a las personas trabajadoras ante el IMSS y, en su caso, de retener y enterar el pago de las cuotas obrero patronales, así como de realizar las aportaciones correspondientes al Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores.

De acuerdo con el texto, el salario en el trabajo en plataformas se fijará por tarea, servicio, obra o trabajo realizado y contemplará el proporcional del día de descanso semanal, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y horas extras.